



**Don Juan Herrera Segura , Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.**

## ANUNCIO

### **Vacante Juez Sustituto por Cumplimiento de Mandato**

Que habiendo quedado vacante, el cargo de Juez de Paz Sustituto por **cumplimiento de los 4 años de mandato**. Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo dispuesto en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **20 días hábiles** para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido. Lo que se publica para general conocimiento.

#### Requisitos:

- Nacionalidad y edad: Ser español/a y mayor de edad.
- Residencia: Residir en la localidad donde se ejerce la jurisdicción.
- Capacidad: No estar incurso en causa de incapacidad (física o psíquica) para el ejercicio de la función judicial, conforme al art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Antecedentes: No haber sido condenado por delito doloso.
- Incompatibilidades: No ejercer funciones incompatibles, según el art. 389 de la LOPJ, aunque pueden compatibilizar su labor con otras actividades profesionales o mercantiles.

Don Juan Herrera Segura ,

Alcalde-Presidente

<http://www.lucainenadelastorres.es> - [registro@lucainenadelastorres.es](mailto:registro@lucainenadelastorres.es)

| Código Seguro De Verificación | la9ABUoPPrV7tyTBn4Nqgg==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan Herrera Segura - Alcalde de Lucainena de las Torres                                                                                    | Firmado | 09/03/2026 12:28:28 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/la9ABUoPPrV7tyTBn4Nqgg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/la9ABUoPPrV7tyTBn4Nqgg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |

